

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 NPM/AJK/.



AUTORIZA PRORROGA PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PUBLICA DE CONCESION ONEROSA CONTRA PROYECTO DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, DE LA REGION DE TARAPACA.

SANTIAGO, - 9 MAYO 2014

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 362/. - VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la sociedad Compañía Minera Doña Ines de Collahuasi SCM; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL de Bienes Nacionales
 TOMA DE RAZÓN Exento de Trámite de Toma de Razon

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 1461 de 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación y se aprobaron las "Bases de Licitación para el otorgamiento de Concesiones en Inmuebles Fiscales para el Desarrollo de Proyectos de Generación de Energía".

Que mediante Decreto (Exento) N° 213 de 27 de febrero de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, fue adjudicada en propuesta pública a la sociedad Compañía Minera Doña Ines de Collahuasi SCM, la concesión onerosa contra proyecto, del inmueble fiscal signado como Sector de Propiedad Fiscal N° 1, el que se encuentra ubicado en Caleta Chica, comuna de Huara, provincia de Taramugal, Región de Tarapacá;

Que con fecha 5 de marzo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el extracto del decreto antes referido, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del D.L. 1939 de 1977 y sus modificaciones.

Que mediante carta de fecha 4 de abril de 2014, la sociedad adjudicataria de la concesión solicitó que se otorgue un nuevo plazo para suscribir la escritura pública correspondiente, toda vez que el plazo original de 30 días hábiles contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial se encontraba próximo a vencer.

D E C R E T O :

I.- Autorízase, una prórroga de treinta (30) días hábiles para la suscripción del contrato de concesión onerosa contra proyecto, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 213 de 27 de febrero de 2014, contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del presente decreto.

II.- El presente decreto deberá entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 213 de 27 de febrero de 2014, para todos los efectos legales, el que mantiene su vigencia en todo lo no modificado.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Tarapacá.
División de Bs. Nac.
Dpto de Administración de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-